

Declaración sobre incidencias adversas de las decisiones de inversión y de asesoramiento sobre los factores de sostenibilidad

La presente declaración se publica por la sociedad Tressis Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, "**Tressis SV**", o la "**Entidad**") en su doble condición de participante en los mercados financieros y de asesor financiero, de conformidad con el artículo 4, apartados 1.b) y 5.b), respectivamente, del Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, "**SFDR**").

Las entidades bajo el ámbito de aplicación de SFDR, en función de la naturaleza de las actividades que desarrollen, deben cumplir con determinadas normas de transparencia aplicables respecto a la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión, o a la hora de prestar asesoramiento en materia de inversión.

La Entidad entiende las incidencias adversas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos hacia el exterior sobre los factores de sostenibilidad (ambientales, sociales o de gobernanza).

En este sentido, actualmente, Tressis SV no tiene en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ni cuando actúa en calidad de participante en los mercados financieros tomando decisiones de inversión prestando el servicio de gestión de carteras, ni cuando actúa en calidad de asesor financiero prestando el servicio de asesoramiento en materia de inversión.

Lo anterior debido a que Tressis SV considera que no se puede llevar a cabo un análisis con el rigor necesario hasta que no se haya desarrollado suficientemente la información y procesos necesarios para realizar la correspondiente evaluación de impacto de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Sin embargo, este punto será objeto de revisión conforme a la evolución y desarrollo de la normativa y al aumento de información de mercado disponible que permita a Tressis SV establecer una metodología acorde a su estructura y elaborar el proceso necesario para reunir la información que exige una política de diligencia en relación con las incidencias adversas.